



Cajamarca, 16 de Abril del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D000082-2021-GRC-

VISTOS

El Proveído Nro D000681-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro D0000052-2021-GRC-SGPT, emitidos por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto de Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central el monto de S/ 469,155.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financierito Recursos Determinados, para la Unidad Ejecutora:002 Chota el monto de S/10,155.00 (Diez Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:003 Cutervo el monto de S/ 459,000 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de financiar los gastos para combustible que demande el mantenimiento de las carreteras de la provincia de Cutervo y el pago pendiente del estudio de Pre Inversión de la Unidad Ejecutora:002 Chota;

Que, de acuerdo al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo ° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional vigente de cada Pliego;

Estando en lo dispuesto, con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- aprobar una Modificación Presupuestal en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo de la Unidad Ejecutora:001 Sede Central el monto de S/ 469,155.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) en la fuente de financierito Recursos Determinados; para la Unidad Ejecutora:002 Chota el monto de S/10,155.00 (Diez Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:003 Cutervo el monto de S/ 459,000 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar la Dirección de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL

RER N° D000082-2021-GRC-GR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	3666666	5000936	03	006	0007	2	3	459,000.00	0
9002	2001621	6000013	10	004	0005	2	6	10,155.00	0
TOTAL DE TRANSFERENCIA								469,155.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	0	10,155.00
TOTAL								0.00	10,155.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCION	G.G	ANULACIÓN	CRÉDITO
9002	3666666	5000937	03	006	0005	2	3	0	459,000.00
TOTAL								0.00	459,000.00
TOTAL TRANSFERIDO								0.00	469,155.00

